



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-06620436-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Concurso siete (7) cargos - Jefe de Trabajos Prácticos Regular, - ded. parc- Asig. Microbiología., Cátedra de Microbiología Depto de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer siete (7) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación parcial, en la asignatura Microbiología, Cátedra de Microbiología, Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética (Partidas 2-24-112, 2-24-129, 2-24-37, 2-24-217, 2-24-61, 2-24-165 y 2-24-130); y

CONSIDERANDO:

Que en COPDI-2023-02986873-UBA-DC#SA_FFYB, orden 27, figura la nómina de inscriptos.

Que en COPDI-2023-05184013-UBA-DC#SA_FFYB, orden 56, obra la nota presentada por la aspirante María Verónica SALIBA PINEDA retirando su inscripción al concurso.

Que en COPDI-2023-05473605-UBA-DC#SA_FFYB, orden 59, obra el fallo unánime emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso, integrado por los Dres. Prof. José Alejandro DI CONZA, Diego Martín FLICHMAN y Mónica Patricia MAJOWICZ.

Que, mediante COPDI-2023-05511583-UBA-DC#SA_FFYB, orden 71, la aspirante Agustina LÓPEZ DE VOLDER ha presentado nota solicitando aclaraciones al dictamen.

Que, mediante COPDI-2023-05958005-UBA-DC#SA_FFYB, orden 77, se incorporan las aclaraciones del jurado, proponiendo el siguiente orden de méritos: 1° Mariana Andrea PAPALIA, 2° Diego Hernán SAUKA, 3° Bárbara GHIGLIONE, 4° Mario José MATTEO, 5° Pamela VALVA, 6° Daniela CEJAS, 7° Melina RUGGIERO, 8° Verónica Araceli PIOLI, 9° Carlos Adrián GARCÍA, 10° Agustina LÓPEZ DE VOLDER, 11° Candela Soledad MIGUEL.

Que la Doctora Mariana Andrea PAPALIA, ha sido designada como Jefa de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva y ha optado por quedarse con el cargo de mayor dedicación (COPDI-2023-05983236-UBA-DC#SA_FFYB, orden 81).

Que el Dr. Diego Hernán SAUKA se ha presentado al concurso de referencia con el objeto de renovar su cargo regular, no obstante, ha presentado su renuncia. La misma ha sido aceptada mediante REDEC-2024-99-E-UBA-DCT_FFYB.

Que, como consecuencia de ello y en favor de economizar los procedimientos administrativos se aplica el corrimiento en el orden de méritos.

Que, la Comisión de Concursos ha analizado el dictamen, el informe y las aclaraciones presentadas por parte del jurado actuante.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, el Capítulo B, CODIGO.UBA IX-2 y lo acordado en la sesión de fecha 12 de marzo de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo y las aclaraciones al mismo –ambos unánimes-, emitidos por el jurado encargado de entender en el presente concurso mediante COPDI-2023-05473605-UBA-DC#SA_FFYB y COPDI-2023-05958005-UBA-DC#SA_FFYB, orden 59 y orden 77 respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, consecuentemente, a partir del 1° de abril de 2024 a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Bárbara GHIGLIONE (DNI N° 19.051.968, Fecha de nacimiento: 06/06/1981, Legajo N° 164.788, Partida: 2-24-129), al Doctor de la Universidad de Buenos Aires Mario José MATTEO (DNI N° 18.050.932, Fecha de nacimiento: 13/02/1967, Legajo N° 118.633, Partida: 2-24-217), a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Pamela VALVA (DNI N° 28.167.650, Fecha de nacimiento: 08/05/1980, Legajo N° 165.565, Partida: 2-24-130), a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Daniela CEJAS (DNI N° 30.572.249, Fecha de nacimiento: 14/05/1984, Legajo N° 173.180, Partida: 2-24-112), a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Melina RUGGIERO (DNI N° 30.928.359, Fecha de nacimiento: 03/09/1984, Legajo N° 178.456, Partida: 2-24-61), a la Bioquímica y Farmacéutica Verónica Araceli PIOLI (DNI N° 23.968.502, Fecha de nacimiento:

29/04/1974, Legajo N° 136.029, Partida: 2-24-37) y al Doctor de la Universidad de Buenos Aires Carlos Adrián GARCÍA (DNI N° 27.399.999, Fecha de nacimiento: 18/11/1979, Legajo N°159.132, Partida: 2-24-165), en los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación parcial, en la asignatura Microbiología, Cátedra de Microbiología, Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética.

ARTÍCULO 3°.- DAR DE BAJA, como medida consecuente, a partir del 1° abril de 2024 a la Dra. Bárbara GHIGLIONE (Legajo N° 164.788, Partida 2-24-129), a la Dra. Pamela VALVA (Legajo N° 165.585, Partida: 2-24-130), a la Dra. Daniela CEJAS (Legajo N° 142.384, Partida: 2-24-112), a la Bioq. Candela Soledad MIGUEL (Legajo N° 160.015, Partida: 2-24-61), a la Bioq. María Agustina LÓPEZ DE VOLDER (Legajo N° 160.014, Partida: 2-24-37), en los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos -Interinos- con dedicación parcial y al Dr. Mario José MATTEO (Legajo N° 118.633, Partida: 2-24-217) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Sustituto- con dedicación parcial, todos ellos en la Cátedra mencionada.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - INC I - Gastos en Personal – Finalidad 3 – Función 4 – Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, quince (15) votos.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética, al Profesor a cargo de la Cátedra de Microbiología, a los interesados, a los Docentes mencionados en el artículo 3° de la presente resolución y a la Dirección de Despacho General; pase a la Dirección de Concursos para notificación fehaciente mediante el sistema TAD y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.